



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de Febrero de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 142 /2019

**VISTO:**

Las Notas de la Unidad Consejero Dr. Reynoso, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Darío Edgardo Reynoso, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia por razones particulares para los días 27 y 28 de febrero de 2019 y licencia ordinaria compensatoria los días 01 al 05 de marzo de 2019 inclusive.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales el Dr. Reynoso no ha gozado de licencia por razones particulares en el año en curso y le restan usufructuar 15 días de la feria judicial de enero de 2018, 10 días de la feria judicial de julio de 2018 y 08 días de la feria judicial de enero de 2019.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los Arts. 40, 65D del reglamento interno (Res. CM 170/14).

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder las licencias solicitadas en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Justifíquese las inasistencias por razones particulares de los días 27 y 28 de febrero de 2019, al Dr. Darío Edgardo Reynoso, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

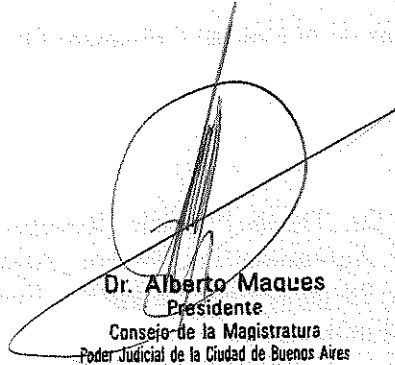
Art. 2º: Conceder licencia ordinaria compensatoria los días 01 al 05 de marzo de 2019 inclusive, al Dr. Darío Edgardo Reynoso, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Darío Edgardo Reynoso, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) , y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 142 /2019



**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires